

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2020/526** *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020.*

#### **Edicto**

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 19 de diciembre de 2019, no habiéndose interpuesto alegación alguna durante el plazo de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2020, éste ha quedado elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	INGRESOS -DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.686.229,56 €	-	-	1.686.229,56 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.954,36 €	-	-	37.954,36 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	647.400,00 €	2.000,00	-	649.400,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.403.309,66 €	88.610,68 €	60.000,00 €	1.431.920,34 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.609,62 €	24.002,01 €	-	56.611,63 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,00 €	-	-	4,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.171.627,10 €	-	-	1.171.627,10 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €	-	-	3,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	140.405,53 €	-	-	140.405,53 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.119.542,83 €</b>	<b>114.612,69 €</b>	<b>60.000 €</b>	<b>5.174.155,52 €</b>
CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.140.816,31 €	59.245,98 €	-	1.200.062,29 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.142.651,00 €	55.366,71 €	-	2.198.017,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS	19.920,11 €	-	-	19.920,11 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.071,00 €	-	60.000,00€	116.071,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.704,08 €	-	-	5.704,08 €
6	INVERSIONES REALES	1.539.929,40 €	-	-	1.539.929,40 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	-	-	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €	-	-	1,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	94.449,93 €	-	-	94.449,93 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.119.542,83 €</b>	<b>114.612,69 €</b>	<b>60.000 €</b>	<b>5.174.155,52 €</b>

PLANTILLA DE PERSONAL:

Ayuntamiento de Navas de San Juan:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	Nº plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Administrativo responsable de personal	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Vacante	1
Auxiliar	D	Administración General	Auxiliar			Vacante - Interina	1
Agente	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	2
Agente	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	4

B) Personal laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	1 Vacante	1
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad - 1 Vacante	3
Animador Socio-Cultural	Media	Propiedad	1
Bibliotecario-Archivero	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Vacante - Interino	1
Arquitecto Técnico	Media	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Interino	1
Oficial 1ª Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1ª Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Interino	1
Oficial 2ª Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario de Servicios	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario Conductor	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario de limpieza	Certificado Escolaridad	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Conserje - Limpiador	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Personal Laboral

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navas de San Juan, a 05 de febrero de 2020.- El Alcalde Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.